

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Ministerio de Salud

SOLICITUD DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA

CDCU No. 35/2024

denominada:

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS"

Fuente de Financiamiento:

FONDO GENERAL

San Salvador, 03 de Mayo de 2024

CONTENIDO

SECCIÓ	ĎN 1. INVITACIÓN	3
SECCIÓ	ÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A.	Respecto a esta invitación.	5
В.	Respecto a la preparación de las ofertas.	10
c.	Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.	12
D.	Lugar y Plazo de Entrega del Bien	17
Ε.	Notificación y Formalización del Contrato.	18
F.	Vigencia del Contrato, Plazo de entrega y Sanciones	28
Ģ.	Forma de Pago	29
H.	Rechazo de ofertas.	31
L	Suspensión de la Adquisición.	31
1.	Impugnaciones.	31
SECCIÓ	ÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	34
SECCIÓ	N IV. FORMULARIOS	54
F2.	Formulario de Lista de Cantidades	56
F3.	Formulario de Identificación del Oferente	57
£4.	Formulario de Oferta Técnica	58
F5.	Formulario de Declaración Jurada	59
F6.	Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual	60
F7.	Formulario de Garantía de Buena Calidad de los Bienes.	62
F8.	Solicitud de Cotización	64
F9.	Modelo del Contrato	65
F10.	Formulario de Declaración Jurada (Para tramite de pago)	71
F11.	Formulario de Pagaré	72
Ane	xo No. 1 Cantidad de Medicamentos a Contratar, Cantidad de Muestra para Análisis y	73
Cost	o de Análisis a entregar por Lote de Medicamento	73

SECCIÓN I. INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA CDCU No. 35/2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS" con fuente de financiamiento: Fondo General

San Salvador, 03 de Mayo de 2024

Estimados Señores:

Por la presente el Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar oferta para el siguiente proceso: CONTRATACION DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA CDCU No. 35/2024 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS" con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL.

Descripción General:

El Ministerio de Salud requiere la adquisición de Medicamentos de uso hematología/oncología para Hospitales del Tercer Nivel del MINSAL, con el propósito de abastecer oportunamente los establecimientos de salud, lo que permitirá brindar una mejor atención a la población.

Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido del Documento de Solicitud de oferta, la aplicación de la Ley de Compras Públicas (LCP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

El interesado podrá obtener la ley anteriormente citada en las direcciones electrónicas: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/normativo y http://www.salud.gob.sv/adquisiclones-y-contrataciones-2023/

Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Contratación Directa", de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes elegibles:

- El oferente invitado de manera directa y que se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) según Art. 12 de LCP, registrado para el proceso y cumpla con las condiciones específicadas en la presente invitación.
- ii. El ofertante invitado natural o jurídico, nacional o extranjero, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y que no se encuentren impedidos de conformidad con el artículo 25 del mismo cuerpo normativo.

La persona Natural o Jurídica invitada, puede descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, desde las 07: 30 a.m. del día 04 de Mayo de 2024 hasta el día y hora antes de la recepción de ofertas, sin ningún costo, a través del enlace https://www.comprasal.gob.sv/pac-procesos/2024.

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

Se le solicita completar la remisión de su oferta, el día 13 de Mayo de 2024 desde las 7:30 a.m. hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador. Mediante COMPRASAL, y en modalidad física en la UCP, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, Teléfono 2591 - 7268. Las ofertas cuyo proceso de remisión no termine de completarse (entrega física de oferta o carga de documentos completos al sistema COMPRASAL) después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Cualquier oferta presentada después de la hora y fecha conforme al documento de solicitud no será recibida (Art. 90 Ley de Compras Públicas).

Consultas Técnicas:

Consultas Legales y Etapa de Contratación

Teléfono: 2591-7268

Teléfono: 2591-7286

Correo electrónico: margelia.navas@salud.gob.sv Correo electrónico: jarturo,cruz@salud.gob.sv

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Freddy Alberto Garcia Chag

Jefe de la Unidad de Compras Públicas

Ad-Honórem MINISTERIO DE SALUD

SECCIÓN IL INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

APOSTILLADO: se refiere a la Apostilla de la Haya, certificación que habilita el uso de un documento en el extranjero.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, buracanes, tormentas tropicales, otros.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) u orden de compra respectivo(s).

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CONTRATACION DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA: Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra.

Definiciones

C/U: Unidad de Medida cada uno.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS: significa este documento, incluyendo cualquier Enmienda que pudiera hacer el Cliento.

ENMIENDA O ENMIENDAS: significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el MINSAL.

EVALUADORES TÉCNICOS: Cuando no se conforme PEO, estos pueden ser nombrados para realizar las evaluaciones de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en el documento de solicitud de ofertas, por la institución contratante.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Suministro contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE BIENES: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio, buen funcionamiento o calidad de bienes que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

INSTITUCIÓN CONTRATANTE: Es la institución, la parte con la cual el Contratista celebra la Orden de Compra para realizar la adquisición de bienes.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

MINSAL: Ministerio de Salud

OFERENTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta en el lugar día y hora indicadas en el presente documento de solicitud de ofertas

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

ORDEN DE COMPRA: Documento que emite el MINSAL para contratar suministro de obra, bienes y servicios al suministrante, indicando cantidad, detalle, precio, condiciones de pago, entre otros.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES: Es cualquier asociación de entidades o personas que se unen para presentar ofertas.

PAIS DE ORIGEN: País donde se fabrica el producto. En caso de que en la fabricación intervenga más de una empresa fabricante, el país de origen es aquel en que se realiza la fabricación de al menos el producto a granel.

PAIS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de

fabricación.

UCP: Unidad de Compras Públicas

VIGENCIA DE LAS OFERTAS: para efectos de la presente Solicitud de ofertas, la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la presentación de ofertas.

El oferente podrá solicitar aclaraciones al documento a más tardar el 07 de Mayo de 2024 hasta las 12:30 p.m. horas, hora oficial de la República de El Salvador, por medio del sistema COMPRASAL, podrá enviarlo por escrito y vía correo electrónico margelia.navas@salud.gob.sy

Aclaraciones a los documentos La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar antes de la hora y fecha límite para recepción de ofertas, por medio del sistema COMPRASAL y enviarlo por escrito, vía correo electrónico a los participantes registrados del proceso.

En cualquier momento antes de la hora y fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su sola discreción hacer enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas. Cualquier Enmienda emitida formará parte de este documento de solicitud de ofertas y deberá publicarse en el sitio web COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico a los participantes del proceso.

Es responsabilidad del oferente visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.

Fecha, hora
límites y lugar
de
presentación
de ofertas.

Las ofertas serán recibidas hasta el día Lunes 13 de Mayo de 2024 desde las 7:30 a.m. hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador; via COMPRASAL y de forma impresa en las oficinas de la UCP (ubicadas en Calle Arce No. 827, San Salvador). El proceso de la remisión debe finalizar con el envío completo de todos los documentos de la oferta y remisión de la misma a más tardar en la fecha y hora indicada.

Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, la

oferta puede remitirse de forma anticipada a la fecha límite establecida. La oferta debe ser remitida de acuerdo al siguiente detalle:

Archivos digitales:

- Todos los documentos remitidos vía COMPRASAL (ya sea como archivos independientes o archivos en carpetas) deberán estar en formato PDF.
- 2. La suma del peso o tamaño total de los archivos de las ofertas no deberá exceder de 10 MB.
- 3. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos al sistema COMPRASAL.
- Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas podrán ser rechazadas.
- Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades de los bienes. Es importante mencionar que la Lista de Cantidades es una parte esencial de la oferta, de no remitirse está lista, la oferta podrá ser rechazada.

Archivos en físico:

- El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante, identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente
- 2. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. La oferta incompleta podrá ser rechazada.
- 3. Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades, de conformidad con los criterios antes mencionados.

En caso de existir discrepancia entre la oferta Técnica-Económica ingresada en el SICO y la oferta escrita presentada, prevalecerá esta última.

Pasos para la utilización del Sistema de Captura de Oferta (SICO):

1. Se le notificará vía correo electrónico que ha sido convocado para participar en el proceso de compra, con la siguiente información.



La imagen anterior es un ejemplo de la forma en el que cada proveedor recibirá la información.

- 2. El proveedor deberá dar clic en el botón activar usuario, este botón habilitará el sistema para ingresar la oferta.
- 3. El proveedor ingresará una contraseña que deberá resguardar y no olvidar, pues ante su pérdida no habría forma de recuperar los datos encriptados de la oferta económica.
- 4.Tras ello el sistema estará listo para iniciar, éste le mostrará un menú para seleccionar la acción a realizar.
- 5. En la opción de Administración de ofertas, el proveedor digitará su oferta por ítem.
 - 5.1 El Sistema en esta opción mostrará información útil de la oferta, como nombre y modalidad del proceso de compra, detalle de ítems requeridos, unidades de medida del producto, tiempos de entrega y fechas de expiración válidas.
- 5.2 El usuario deberá ingresar datos del producto ofertado (especificaciones técnicas completas).
- 6.Los datos correspondientes a la oferta económica serán encriptados según la contraseña ingresada (que igualmente se guarda encriptada en la base de datos).
- 7.En la opción Estados Financieros, el proveedor ingresará los datos financieros de la empresa.
- 8.En la opción de reportes el proveedor podrá imprimir la documentación requerida para presentar su oferta.
- 9.La oferta podrá ser modificada por el proveedor en cualquier momento antes de la fecha de recepción de oferta.
- 10.El día de la recepción de oferta, en la plataforma web se habilitará una opción para que pueda enviar su oferta Técnica-Económica, quedando así formalmente presentada. Una vez liberada la oferta no

podrá ser modificada.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en Reunión Virtual, el día 14 de Mayo de 2024, a las 9:00 a.m., para dicha reunión se enviará el link a correo electrónico registrado en COMPRASAL.

B. Respecto a la preparación de las ofertas.

La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud de ofertas, e intercambiados por el Oferente y la UCP, deberán estar escritos en idioma castellano.

- · La oferta debe comprender lo siguiente:
- 1. El Formulario de Presentación de oferta **(Formulario F1)**, preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV-Formularios, debidamente firmado y sellado.
- 2. Lista de Cantidades (Formulario F2).
- 3. El Formulario de Identificación del Oferente (Formulario F3).
- 4. Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4).
- 5. Formulario de Declaración Jurada (Formulario F5).
- 6. Solicitud de Cotización (Formulario F8).
- Formulario de Declaración Jurada (Para Tramite de Pago)
 (Formulario F10).

Preparación de las ofertas

Otra documentación legal:

Para Persona Natural

a) Copia simple del DUI del oferente

Para Persona Jurídica

- a) Copia simple del NIT de la empresa
- b) Copia simple del DUI del Representante Legal.
- c) Nómina de Accionístas suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso, en original.

Participación Conjunta de Oferentes, en caso de estar permitido.

- a. Carta Compromiso suscrita en original por las partes, en la cual se establezca que en caso de adjudicación se formalizará dicha participación conjunta o acuerdo de unión conjunta de oferentes.
- Cada sociedad u organización que forme parte de la participación
 Conjunta o Acuerdo de Unión Conjunta de Oferentes deberá

presentar la información requerida según las disposiciones establecidas para Persona Jurídica.

Además de los requisitos mencionados las personas que participen en el conjunto de oferentes, deberán incluir una copia del contrato de la constitución de la Unión suscrito por todos los miembros. Como alternativa una carta de intención para ejecutar el acuerdo de los participantes, deberá contar con la firma de todos los miembros y presentarse con la Oferta, junto a una copia del acuerdo propuesto.

Si existe algún cambio en la estructura legal del Ofertante luego de la presentación de la Oferta, el Ofertante debe actualizar esta información en el sistema COMPRASAL e informar inmediatamente al Contratante.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS

Moneda de la oferta y pago: Serán en dólares de los Estados Unidos de América.

Periodo de validez de la oferta: Treinta (30) días hábiles y deberán ser contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses del MINSAL, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el contrato puede terminarse si:

Conflicto de intereses

(a) están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación de las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los Bienes y/o Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento.

(b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro del MINSAL y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación y (ii) el proceso de selección de la oferta, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para el MINSAL durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato.

De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.

Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses del MINSAL o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.

Fraude y corrupción

En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los licitantes/oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dicho Contrato.

C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.

En esta Sección se incluyen todos los criterios que el Contratante debe usar para calificar al oferente, revisar la oferta y seleccionar la ganadora.

Criterio de evaluación y adjudicación

La Evaluación de oferta se efectuará en un plazo no mayor de 08 días hábiles después de la recepción de ofertas pudiendo el Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 15 días hábiles más.

El oferente debe suministrar toda la información solicitada en la sección III y los formularios incluidos en la Sección IV. La revisión debe basarse en la información dada por el oferente en estos formularios más su historial de cumplimiento, otras referencias y cualquier otra fuente, a discreción de la entidad contratante, para confirmar y verificar las calificaciones y declaraciones de los oferentes en sus ofertas.

a) Aspectos a evaluar al Oferente:

Primera Etapa:

Para el caso de la capacidad legal de la sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en este apartado con el criterio CUMPLE O NO CUMPLE, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en la presente Solicitud de Oferta, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por EL MINSAL o que esta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada NO ELEGIBLE para recomendar la adjudicación.

Documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.

*El ofertante deberá presentar dentro de su oferta una declaración jurada en donde exprese que cumple con la capacidad legal (Art. 24 LCP); que no tiene impedimentos para ofertar y contratar con la Institución (Art. 25 LCP); y que se encuentra registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPES (Art. 12 LCP); de conformidad al Formulario F5 y la nómina de Accionístas original suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).

Segunda Etapa:

El oferente deberá presentar la documentación detallada en la Sección III de este Documento, así como los formularios respectivos detallados en la Sección IV de este Documento.

El proceso de evaluación técnica será de la siguiente manera:

ASPECTOS A EVALUAR						
CUMPLIMIENTO TÉCNICO	SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL				
1.0 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas solicitadas		80%				
1.1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas solicitadas	80%					
1.2. No Cumplimiento de Específicaciones Técnicas solicitadas	0%					
2.0 Plazo de Entrega		20%				
2.1 Cumple el plazo de entrega de acuerdo a lo solicitado en este documento	20%					
2.2 No Cumple el plazo de entrega de acuerdo a lo solicitado en este documento	0%					
TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA		100%				

Las ofertas deberán obtener un puntaje del CIEN (100%) POR CIENTO de los Criterios de Evaluación, para ser considerada su propuesta económica; es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

- Finalmente, los evaluadores técnicos de las ofertas emitirán sus recomendaciones por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al oferente que se ajustó a los términos, condiciones y especificaciones técnicas y de mejor precio entre las que cumplen.
- 2. Los evaluadores técnicos de las ofertas, podrán aceptar para la recomendación de las ofertas que tengan características similares a los bienes solicitados en este documento, los cuales deben ser equivalentes a los detallados y de beneficio para el MINSAL, siempre que ninguna de las ofertas presentadas cumpla con la totalidad

de requisitos solicitados.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de menor precio
- b) Cuando existieren ofertas evaluadas cuyo precio y puntaje sea igual con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en los documentos, se dará preferencia a la oferta presentada por una micro o pequeña empresa. Si ambos oferentes son micros y/o pequeña empresa, se decidirá por quien haya presentado primero su oferta y/o su propictaria, mayoría accionísta, o su representante legal sea de mujeres.
- c) En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posen el mismo precio e igual puntaje en la evaluación técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en el Registro de Recepción de Ofertas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de Contratación Directa por Calificativo de Urgencia, será de la siguiente manera:

- a. Los Evaluadores Técnicos de Oferta deberán evaluar el cumplimento de requisitos estipulados en la Sección III Y IV y la oferta, para determinar su capacidad de respuesta a los términos de referencia, aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntos especificado en el documento de solicitud (propuesta técnica.)
- Después que se completen los criterios de evaluación y se hayan realizado las revisiones y aprobaciones requeridas según esta ley.
- La formalización se efectuará mediante un Contrato, incorporando los términos de la adjudicación.

ACLARACIONES A LA OFERTA PRESENTADA

Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las

ofertas, El MINSAL a través de la UCP podrá, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no esté relacionada con una solicitud del MINSAL no será considerada. Las solicitudes de aclaraciones realizadas por el MINSAL y la respuesta, deberán ser por escrito.

No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su oferta no continuará en el proceso de evaluación.

Las solicitudes de aclaración a la oferta serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, en un plazo máximo de hasta TRES DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Quedará a discreción de los Evaluadores Técnicos de Oferta realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá, el cual no podrá ser mayor al plazo inicial concedido; siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

ADJUDICACIÓN

El suministro será adjudicado al oferente, si cumple con las Especificaciones Técnicas y el precio esté dentro de lo presupuestado.

La Adjudicación será total o parcial y se efectuará en un plazo no mayor de **05** días hábiles después de recibida la recomendación por los Evaluadores Técnicos de Ofertas. (Art.104 de la LCP.)

El Titular del MINSAL o quien haya sido delegado, adjudicará de forma total o parcial y se reserva el derecho de declararla desierta cuando no cumpla con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, o no estuviere acorde con los precios de mercado o la oferta presentada no cumple con lo solicitado en el Documento de Solicitud de Ofertas.

Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta evaluada de acuerdo al análisis realizado por los Evaluadores Técnicos de Oferta, o en su caso, los Evaluadores Técnicos, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá declarar desierto el ítem.

Al momento de la adjudicación, EL MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Una vez notificada la Adjudicación, y transcurrido el período para la interposición de los Recursos, y no habiendo ningún recurso, se realizará la contratación.

Sc establece un plazo máximo de **DOS DÍAS HÁBILES**, posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en UCP del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el Contrato, agregando los documentos solicitados en la presente hoja de datos; así como todas las solvencias vígentes requeridas e indicadas en el presente documento, las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 literal "d" de la Ley de Compras Públicas, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada. La UCP del MINSAL, podrá consultar en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentados por la contratista, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

Una vez en firme la adjudicación, se procederá <u>a la suscripción del</u> <u>Contrato.</u>

D. Lugar y Plazo de Entrega del Bien.

	Lugar de Entrega:
Lugar y Plazo	El lugar de entrega de los suministros será en el Almacén Central
de Entrega del	Plantel El Paraíso, ubicado en 6ª. Calle Oriente No. 1105 Colonia El
Bien	Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador; en el Almacén El Paraíso
	- Medicamentos, previa coordinación con el Administrador de Contrato.

Plazo de Entrega:

Los medicamentos deberán ser entregados de acuerdo al siguiente detalle: Medicamentos de Una entrega:

• El 100% a un máximo de 45 días calendario a partir del día siguiente de distribuido el contrato al contratista.

Importante tomar en cuenta:

-Para aquellos ítems en los cuales se cuente con más de un oferente que cumplan con los requisitos legales, condiciones y especificaciones técnicas de los medicamentos y que ofrezcan un plazo de entrega diferente al solicitado; los evaluadores Técnicos de Ofertas se reservan el derecho de evaluar la aceptación de dicho plazo de entrega; tomando en consideración la necesidad del producto, existencias, consumo de los mismos y mejor precio ofertado.

-Para aquellos ítems en los cuales se tenga la condición de único oferente ó única oferta elegible que cumpla los requisitos legales, condiciones y especificaciones técnicas de los insumos médicos; podrá considerarse la siguiente excepción:

 Que ofrezca un Plazo de Entrega diferente al solicitado en el presente documento de Solicitud de Ofertas, los Evaluadores Técnicos se reservan el derecho de evaluar la aceptación del Plazo de Entrega ofrecido, dependiendo la necesidad del producto, existencias y consumo.

E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	El Minsal por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL y al correo que todo oferente haya indicado, el resultado del proceso, la notificación también podrá realizarse de manera escrita.
	Se procederá a la firma del Contrato, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo fortuito o fuerza mayor de acuerdo al art. 129 de la Ley de Compras Públicas.
Formalización del contrato	Los documentos de solicitud, sus enmiendas, la oferta del contratista, las resoluciones modificativas formarán parte integrante del Contrato y se denominarán documentos contractuales. El Contrato derivado del presente proceso será suscrito por el Titular de la institución o su delegado mediante acuerdo. Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del Contrato,

el(los) oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar con la aceptación, dentro del plazo máximo de dos días hábilos, a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de adjudicación, los documentos siguientes, según sea aplicable:

Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas y PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES Nacionales o Extranjeras Domiciliadas En El Salvador):

- a) Solvencia de Impuestos Internos vigente.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS).
 En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia Municipal correspondiente al municipio del domicilio de la persona natural o jurídica, según DUI, Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última modificación del pacto social, respectivamento.

Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas y PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES Extranjeros no Domiciliados en El Salvador):

- a) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que su empresa no se encuentra domiciliada en El Salvador, no se encuentra inscrita en el Registro de Contribuyentes o de Seguridad Social en El Salvador.
- b) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que

manifieste que se encuentra solvente a la fecha de presentación de la oferta con sus obligaciones tributarias y de previsión social en su país.

Documentos en Fotocopia Certificados por Notario: Personas Jurídicas Nacionales:

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada a 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada a 150%).

 h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. (Este requisito no aplica a los sujetos establecidos en el Art. 15 del Código de Comercio).
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada a 150%).
- c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

Personas Jurídicas Extranjeras domiciliadas.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país, si la hubiere.
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o

- apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada a 150%).
- f) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante adjudicado, extendida en El Salvador, (fotocopia ampliada a 150%).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada a 150%).

Personas Jurídicas Extranjeras No Domiciliadas en El Salvador.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país, si la hubiere.
- c) Credencial de Representante Legal y otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente en su país; en defecto de lo anterior, podrán presentar certificación que acredite la existencia y representación legal debidamente apostillado, emitida por la autoridad competente de su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad o Apoderado, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Extranjeras Domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- c) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del representante legal y/o su apoderado según el caso, extendida en El Salvador (fotocopia ampliada al 150)
- e) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del ofertante, extendida en El Salvador (fotocopia ampliada al 150)

Personas Naturales Extranjeras No Domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura de la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Contratación Directa por Calificativo de Urgencia. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que constituyan la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra participación conjunta, en esta misma Contratación Directa por Calificativo de Urgencia. 4) Que los participantes deberán nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES.

- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, en caso de no estar vigente, constancía extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el

Representante Legal de la persona que constituye la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.

- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopía ampliada al 150%, del frente y el reverso).

Documentos contractuales:

Forman parte integral de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- 1. Solicitud de Oferta
- 2. Enmiendas y/o aclaraciones a la solicitud de oferta (si las hubiere)
- 3. La oferta del contratista y sus documentos
- 4. Resolución de Adjudicación
- 5. Las Garantías
- 6. Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere)
- Cruce de nota y/o correos electrónicos acordando cambios, entre LA CONTRATISTA y el Administrador del Contrato respectivo.

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Modificación del Contrato

Para aquellos casos que durante la ejecución del Contrato se requiera cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado), origen o presentación, siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con el cruce de notas y/o correos electrónicos acordando dichos cambios, entre LA CONTRATISTA y el Administrador del Contrato respectivo. De todo lo anterior, el Administrador del Contrato respectivo deberá remitir copia a la UCP de este Ministerio para efecto de seguimiento del Contrato.

Garantía de Cumplimiento Contractual

La Garantía descrita a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata.

El porcentaje de esta garantía es del 10%, del monto contratado, deberá de presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la distribución del Contrato a la contratista, en las oficinas de la UCP del MINSAL. La cual estará vigente por un plazo de 135 DIAS CALENDARIO a partir de la fecha de distribución del Contrato a la contratista. El Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección IV - Formularios.

Garantía de cumplimiento contractual

Dicha garantía consistirá en fianza y cuando sean contratos en que el monto es menor o igual a \$10,000.00 este podrá presentar Pagaré y se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegare a aumentar, en su caso. (Art. 123 LCP).

Ante el incumplimiento por el contratista de las específicaciones consignadas en el Contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento contractual, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento.

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido o que no cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo dentro de los diez (10) hábiles siguientes de haberse notificado, emitido por el MINSAL a las compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF), habiendo sido previamente notificada LA CONTRATISTA del reclamo y no haber dado respuesta satisfactoria.

En caso que LA CONTRATISTA o proveedor no presente la garantía de cumplimento del Contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

En casos excepcionales cuando debido al objeto contractual o por su inmediatez en la entrega no será necesario requerir esta garantía. Para efectos del presente documento, se entenderá por entrega inmediata aquella que no exceda de quince días hábiles.

Garantía de

Buena Calidad

La Contratista garantizará la buena calidad de los bienes entregados para lo cual presentará en la UCP del MINSAL dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido, una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, y estará vigente durante el plazo de UN (1) AÑO contado a partir de dicha fecha; conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección VI - Formularios.

Dicha garantía consistirá en fianza y cuando sean contratos en que el monto es menor o igual a \$10,000.00 este podrá presentar Pagaré y se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegare a aumentar, en su caso. (Art. 123 LCP).

La Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero

	de El Salvador (SSF).
	Efectividad de Garantía de Buena Calidad En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el Contrato, EL MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:
	a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
	b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.
	AL PRESENTAR PARA SU REVISIÓN LA GARANTÍA DE BUENA CALIDAD PARA SU APROBACIÓN, DEBE PRESENTARSE EL ACTA DE RECEPCIÓN
	DEFINITIVA DE LA ÚLTIMA ENTREGA PARA COMPROBAR QUE YA ENTREGÓ O PRESTO EL 100% DEL OBJETO DEL CONTRATO.
Anticipo	Para el presente proceso no se ha considerado dar anticipo. Ver forma y tramite de pago.
Variar	El MINSAL, Se reserva el derecho, al momento de adjudicar, de
cantidades de adjudicación	aumentar o disminuir la cantidad de los bienes originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.

F. Vigencia del Contrato, Plazo de entrega y Sanciones.

	Entrada en	
	vigencia del	El contrato entrará en vigencia a partír de la fecha de su firma.
	Contrato	2. 20 to 3. 1. 0 1. 0 1. 0 to 3 1 1 1 1 1 1 1
	Contraco	Plaza de Entrega:
	Plazo y lugar de entrega de los lnsumos	de distribuido el contrato al contratista. El lugar de entrega de los suministros será en el Almacén Central
i		Plantel El Paraíso, ubicado en 6º. Calle Oriente No. 1105 Colonia El
		Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador; en el Almacén El
		Paraíso – Medicamentos, previa coordinación con el Administrador de
		Contrato.

Cuando por necesidad y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el (la) Administrador(a) del Contrato, a petición de la Unidad Solicitante justificándolo debidamente y previa aceptación de LA CONTRATISTA, podrá recepcionar en un lugar diferente al establecido en el Contrato, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar documentación de respaldo en el expediente respectivo. (Cruce de notas, correos electrónicos, entre otros) Para lo cual LA CONTRATISTA o su delegado autorizado en coordinación con el (la) Administrador(a) del Contrato verificarán que los bienes entregados cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato.

Sanciones

El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art.76 de la Ley de Compras Públicas.

G. Forma de Pago.

FORMA TRAMITE DE PAGO: FONDO GENERAL

Para los Contratistas Nacionales y Asocios

Forma y condiciones de pago El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, según Formulario F10) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de recepción, ambas firmadas por el guardalmacén. administrador del contrato y representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el presente contrato extendidas por la UCP, debiendo presentar el contratista copia de esta documentación en la UCP MINSAL para efecto de control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la

Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Para los contratistas Extranjeros y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, según Formulario F10) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, Acta de recepción, ambas firmadas por el guardalmacén, administrador del contrato y representante de la Empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el presente contrato extendidas por la UCP, debiendo presentar el contratista copia de esta documentación en la UCP MINSAL para efecto de control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

H. Rechazo de ofertas.

El MINSAL podrá rechazar una o todas las ofertas en cualquiera de los siguientes casos, según lo indica el art. 101 de la ley de Compras Públicas: a) Cuando los precios no sean razonables o sean más altos que el estimado original. b) Cuando los precios sean anormalmente más bajos conforme al mercado. Rechazo de todas las c) Si las ofertas no cumplen las especificaciones técnicas o no ofertas responden sustancialmente a lo requerido en el documento de solicitud de oferta. En tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto. Sin responsabilidad para la institución contratante El MINSAL podrá promover un nuevo proceso de convocatoria.

I. Suspensión de la Adquisición.

	Las causas de suspensión deberán ser coherentes a lo establecido en el artículo 103 Ley de Compras Públicas, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc. Dichas causales pueden ser:						
Suspensión de la adquisición	 a) Por razones de inconveniencia o falta de necesidad. b) Caso fortuito c) Fuerza mayor d) Por razones de interés público La suspensión o dejar sin efecto de un procedimiento será din responsabilidad del MINSAL. 						

J. Impugnaciones.

	Con	la	finalidad	de	establecer	un	sistema	de	impugnación	que
Impugnaciones	proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de									
mipugnaciones	solic	itar	una revis	ión	de las accio	nes	y decisio:	nes	de contratació	n, se
	remi	te a	los procec	limi	entos indica	dos	en la Ley	de C	ompras Pública	as en
	lo re:	fere	nte a los re	ecur	sos de revisi	ión 3	apelació:	n.		

Recurso de Revisión

En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del consultor, así como de la evaluación técnica, el ofertante el ofertante podrá interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de **dos días** hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. (Art. 119, Inc. 1° LCP)

La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista de expediente.

En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.

Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Contratación Pública en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.

Recurso de Apelación

En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; el ofertante podrá interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Contratación Pública, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Contratación Pública en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El

proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.

Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Contratación Pública se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación. (Art. 121 LCP).

Agotamiento de la vía Administrativa

La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Contratación Pública.

Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa.

SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para evaluar los medicamentos ofertados, el ofertante deberá cumplir con los aspectos indicados en los títulos A, B, C y D de esta sección.

A. Cantidad y Descripcion de los Medicamentos a Contratar.

Los Medicamentos objeto de la presente compra deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a lo detallado en la siguiente tabla:

No.	Código SINAB	Descripción	U/M	Cantidad
1	02600005	Imatinib (Mesilato) 100 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	сто	132
2	02600006	Imatinib (Mesilato) 400 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	сто	111
3	02600020	Tretinoína (Ácido all-trans Retinoico) 10 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz	сто	22
4	02600023	Fulvestrant 250 mg/ 5mL Líquido Parenteral I.M. Jeringa Prellenada	c/u	237
5	02601023	Melfalan 2 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz	сто	4
6	02601045	Cisplatino 50 mg Sólido o Líquido Parenteral I.V. Frasco Vial, protegido de la luz	C/U	752
7	02602005	Azatioprina 50 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz	сто	677
8	02602045	Metotrexato (Sódico) 500 mg Sólido o Líquido Parenteral I.M I.V. – I.T. Frasco Vial sin preservantes, protegido de la luz	c/u	60
9	02604010	Mesna 100 mg/mL Líquido Parenteral I.V. Ampolla 4 Ml	C/U	1,130
10	02605005	Paclitaxel 6 mg/mL Líquido Parenteral I.V. Frasco Vial 5 mL	C/U	5,721

No.	Código SINAB	Descripción	U/M	Cantidad
11	02605015	Vincristina Sulfato 1 mg Sólido o Líquido Parenteral I.V. Frasco Vial 1 - 2 mJ., protegido de la luz	C/U	506
12	02607006	Bicalutamida 50 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual, protegido de la luz	сто	1 2 2
13	02607010	L – Asparaginasa 10,000 UI Sólido Parenteral I.V. Frasco Vial	c/u	12
14	02608010	Ciclosporina A 100 mg/mL Líquido Oral Frasco 50 mL con dosificador graduado de 1 mL, con escala fraccionada de 0.1 mL, protegido de la luz	c/u	189

B. Requisitos Técnicos necesarios para ser Evaluados.

Los productos detallados en el listado del literal A "Cantidad y descripción de los productos a contratar", deben cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Medicamentos y su Reglamento General. Ver en el siguiente conlace: https://www.medicamentos.gob.sv/wp-content/uploads/2022/12/Ley-de-Medicamentos.pdf y https://www.medicamentos.gob.sv/wp-content/uploads/2022/09/REGLAMENTO-GENERAL-DE-LA-LEY-DE-MEDICAMENTOS.pdf

B. Requisitos Generales.

B.1. Registro Sanitario vigente: Deberá presentar en la Oferta Técnica Económica el número de Registro Sanitario vigente con su forma farmacéutica y el país de origen, correspondiente al registro sanitario del producto a ofertar. Además, en caso que el producto ofertado no cuente con Registro Sanitario en El Salvador indicar sí aplicará a Homologar el Registro Sanitario extranjero ante la DNM, de acuerdo a lo establecido en el literal B.1.2 de la presente Solicitud de Ofertas.

B.1.1. Productos registrados en la DNM: Deberá presentar Copia de Registro Sanitario vigente y sus modificaciones, emitido por la DNM.

B.1.2. Productos extranjeros que no poseen registro sanitario en la DNM:

Medicamento extranjero con registro sanitario de agencias reguladoras de medicamentos certificadas de nivel IV por la Organización Panamericana de Salud (OPS): México, Chile, Colombia, Brasil, Argentina, Cuba, así como autoridades sanitarias de los Estados Unidos de Norteamérica,

Canadá, Australia, Suiza, Japón y por la Agencía Europea de medicamentos, podrán homologar el registro sanitario extranjero ante la DNM, con base a lo establecido en https://www.medicamentos.gob.sv/wp-content/uploads/2022/09/REGLAMENTO-ESPECIAL-

PARA-RECONOCIMIENTO-DE-REGISTROS-SANITARIOS-EXTRANJEROS.pdf y de conformidad al Reglamento General de la Ley de Medicamentos.

Por tanto, deberá presentar los siguientes requisitos:

B.1.2.1 Copia del Registro Sanitario vigente del medicamento o copia del Certificado de Producto Farmacéutico tipo OMS vigente emitido por su Autoridad Reguladora Nacional (ARN) de los países antes mencionados.

B.1.2.2. En caso el origen del medicamento ofertado difiera de los países previamente señalados, el ofertante podrá presentar copia del Registro Sanitario vigente del país de origen con sus respectivas modificaciones, anexando la fórmula cuali-cuantitativa del producto o una copia de Certificado de Producto Farmacéutico tipo OMS vigente, emitido por una Autoridad Reguladora de Nível IV, según la clasificación de la OPS o por alguna Agencia Reguladora de estricta vigilancia según la OMS.

El suministrante dispondrá de un período de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, para realizar el trámite en la DNM así como presentarlo ante la UCP de este ministerio, dentro del período otorgado, de lo contrario se procederá con la segunda opción mejor evaluada, de no finalizar el trámite incurrirá en la penalización establecida en la normativa vigente. El documento debe presentarse en idioma castellano, en caso se encuentre en otro idioma, deberá presentar la traducción al castellano con su respectiva diligencia de traducción.

B.2. Certificado Vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

B.2.1. Productos Nacionales:

Para laboratorios nacionales serán válidos los certificados de BPM vigentes emitidos por la DNM, los cuales deberán especificar, el tipo de productos y/o formas farmacéuticas para los cuales está autorizada la planta de producción. En caso de no contar con dicho documento podrá presentar, la correspondiente Acta de Inspección que acredite el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura del establecimiento evaluado extendido por la DNM, dicho documento deberá especificar el tipo de productos y/o formas farmacéuticas para los cuales está autorizada la planta de producción.

B.2.2. Productos Extranjeros:

Para productos extranjeros deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia del Certificado vigente de BPM, emitido por la Autoridad Reguladora Nacional del país de origen, debiendo especificar, el tipo de productos y/o formas farmacéuticas para los cuales está autorizada la planta de producción.
- Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) extendido por una Agencia Reguladora Estricta o de Nivel IV.

Para el caso de los productos ofertados y regulados por Agencia Europea de medicamentos (EMA) así como por las autoridades nacionales competentes del Espacio Económico Europeo (EEE), el ofertante podrá presentar el certificado BPM vigente en formato Eudra, ver en http://eudragmdp.ema.europa.eu/inspections/gmpc/searchGMPCompliance.do

- 3. Copia del Certificado de Producto Farmacéutico tipo OMS vigente emitido por la Autoridad Reguladora Nacional de uno de los siguientes países de referencia: Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Australia, Suiza, Japón, los Países Miembros de la Unión Europea (Regulados por la Agencia Europea de Medicamentos), Chile, Brasil, Colombia, Cuba, Argentina y México.
- 4. Copia del Acta de Inspección que acredite el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura del establecimiento evaluado extendido por la Autoridad Reguladora del país de Fabricación.

Asimismo, para los documentos antes mencionados en este apartado y que no posean fecha de vencimiento, se considerará como fecha de vencimiento el periodo establecido entre la fecha de emisión y la periodicidad de las inspecciones o fecha de la última inspección.

El documento debe presentarse en idioma Castellano. En caso se encuentre en otro idioma, deberá presentar la traducción al castellano y su respectiva diligencia de traducción.

B.3. Certificado de análisis del producto terminado:

El ofertante debe presentar un certificado de análisis de producto terminado (no necesariamente el lote del producto a ser entregado) emitido por el laboratorio fabricante o por laboratorio acondicionador o empacador según aplique, que certifique una vida útil del producto no menor a 24 meses o en el caso dependiendo de la naturaleza del producto a proponer, debe contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre del Profesional Químico responsable y firma o firma electrónica,

según aplique.

- Fecha de fabricación de producto.
- Fecha de vencimiento de producto.
- Farmacopea de referencia utilizada o metodología analítica utilizada, cuando sea aplicable.

Si alguno de los requisitos mencionados anteriormente no está incluido en el certificado de análisis de producto terminado, el ofertante puede adjuntar la documentación emitida por el fabricante del producto con la información faltante.

Es importante que la vida útil certificada debe coíncidir con la registrada en la DNM o con la detallada en el certificado de producto farmacéutico, emitido por alguna Agencia Reguladora Estricta o Nivel IV. En caso de existir diferencía entre la vida útil del certificado de análisis presentado y lo autorizado por la DNM, el ofertante puede presentar el documento de autorización de cambio de vida útil otorgado por la DNM que coincida con el certificado de análisis presentado. En otro caso, el ofertante puede presentar una copia del comprobante del trámite de solicitud de autorización de cambio de vida útil ante la DNM a solicitud de los Evaluadores Técnicos de Ofertas, para respaldo según convenga a los intereses de la institución.

Por último, el certificado de análisis debe presentarse en idioma castellano. Sí el certificado se encuentra en otro idioma, el ofertante debe presentar la traducción al castellano y su respectiva diligencia de traducción.

B.4. Certificado de Equivalencia Terapéutica e Intercambiabilidad:

Para los medicamentos ofertados que requieren demostración de Bioequivalencia con los productos de referencias ver el anexo A según el RTS 11.02.01:16 PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. MEDICAMENTOS DE USO HUMANO. BIOEQUIVALENCIA E INTERCAMBIABILIDAD https://www.medicamentos.gob.sv/wp-content/uploads/2022/09/RTS-PRODUCTOS-

FARMACEUTICOS-MEDICAMENTOS-DE-USO-HUMANO-BIOEQUIVALENCIA-

INTERCAMBIABILIDAD.pdf.

El ofertante deberá presentar copia de Certificado de Equivalencia Terapéutica e Intercambiabilidad o copia de certificado de Registro Sanitario emitido por la Autoridad Reguladora Nacional o por las Autoridades Reguladoras Extranjeras de Referencia, el cual certifique que el medicamento ofertado es bioequivalente a su molécula de referencia o copia de documento oficial en donde se haga constar el cumplimiento con la prueba de equivalencia terapéutica (resumen de equivalencia terapéutica). El documento debe presentarse en idioma castellano, en caso se encuentre en otro idioma, deberá presentar la traducción al castellano y su respectiva diligencia de traducción.

B.5. Estudio de estabilidad

Cuando el medicamento ofertado tenga una vida útil menor a 24 meses según el certificado de análisis de producto terminado, deberá presentar los respectivos Estudios de estabilidad en estantería (también conocida como vida real) o estudio rápido, de acuerdo a los requisitos establecidos en los numerales 5 y 6 del RTCA 11.01.04:10 "REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO" Consultar en: https://www.mcdicamentos.gob.sv/wp-content/uploads/2022/10/Anexo-Resolucion-256-2010.pdf

Todos aquellos medicamentos ofertados que no son fabricados en la Región Centroamericana, deberán cumplir con el estudio de estabilidad para la zona climática IV y con la legislación del país de origen del medicamento para la realización de los estudios de estabilidad, detallando la normativa de referencia utilizada. Dichos estudios deberán ser firmados por el responsable del Laboratorio de Control de Calidad o del Departamento de Investigación y Desarrollo del laboratorio fabricante.

El documento debe presentarse en idioma castellano. En caso se encuentre en otro idioma, deberá presentar la traducción al castellano y su respectiva diligencia de traducción.

B.6. Requisitos para la presentación de Proyecto o diseño (arte):

- B.6.1. El proyecto o diseño (arte) del material de empaque primario y secundario debe ser legible, a color conforme al diseño del empaque y rotulación del medicamento a entregar, asimismo, debe detallar el tipo de material y la capacidad de almacenamiento expresada en unidades, peso, volumen o dosis, según aplique, ademas del diseño (arte) del etiquetado para cada uno de los empaques, de no cumplir con lo antes descrito, los Evaluadores Técnicos de Ofertas podrán solicitar muestras del medicamento o muestras de los empaques durante el periodo de subsanación establecido, de lo contrario no serán considerados en la evaluación de ofertas por los Evaluadores Técnicos de Ofertas.
- B.6.2. No se admitirán: Fotocopias o fotografías, muestras médicas de cantidad reducida ni muestras de medicamentos vencidos.

B.6.2.1. En caso excepcional, cuando sea producto único ofertante o único elegible entre las ofertas que cumplan la evaluación técnica, los Evaluadores Técnicos de Ofertas podrán considerar aceptar fotografías de alta definición a color, siempre y cuando cumpla fielmente con los mismos requisitos solicitados para el proyecto o diseño (arte) ver literal B.6.1.

B.6.3 En caso que el ofertante informe que no cuenta con el proyecto o diseño (artc), podrá presentar muestra del medicamento a ofertar, siempre y cuando, dicha muestra cumpla con los mismos requisitos solicitados para el Proyecto o diseño (artc) ver literal B.6.1.

B.6.3.1 Toda muestra presentada para evaluación, es no devolutiva. Será el MINSAL que decidirá el destino de las mismas, finalizada la evaluación.

mentos_insumos_medicos_aquiridos_minsal_v1.pdf

B.6.4. Para la presentación del proyecto o diseño (arte) o de la muestra según aplique, deberán estar debidamente identificados con: Número de ítem, código, descripción del medicamento y nombre de la empresa participante, dentro del día hábil siguiente de la fecha de recepción de ofertas, de conformidad al formato de Recepción de Muestras para Evaluación de Ofertas. (Ver Anexo 1 del Manual de Procedimientos para la Evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por el MINSAL) http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_evaluacion_calidad_medica

B.6.5 El etiquetado de los productos ofertados deberá cumplir con el contenido mínimo establecido en el RTCA 11.01.02:04. "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. ETIQUETADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO", caso de discrepancia prevalecerá dicho RTCA, además de cumplir con las leyendas especiales (o frases similares) cuando se refiera a alguno de los componentes detallados en Anexo 1 Leyendas especiales del mencionado reglamento, ver en https://www.medicamentos.gob.sv/wp-content/uploads/2022/09/Anexo-

Resolucion-340-2014.pdf,

B.6.5.1 Para presentaciones de medicamentos con volúmenes menores a 5 mL, deberán presentar el proyecto diseño arte en tamaño original y en tamaño ampliado al menos a 150 %, con el objeto de mejorar la visualización durante el proceso de la evaluación.

B.6.5.2 Para los productos ofertados que requieran cadena de frío para su conservación, para los medicamentos controlados, psicotrópicos y estupefacientes, se permitirá preferiblemente presentar la muestra del empaque primario y/o secundario para la verificación de los materiales de los empaques y el proyecto o diseño (arto) para la verificación del etiquetado respectivo.

B.6.5.3 Para el caso de los productos ofertados sin empaque secundario, el etiquetado del empaque primario deberá cumplir con todos los requisitos solicitados tanto para el empaque primario como el secundario, según aplique.

- B.6.5.4 La Rotulación del empaque primario se solicita con la información mínima necesaria que requieren las formas farmacéuticas, según detalle siguiente:
 - a. La rotulación del empaque primario para las formas farmacéuticas: Polvo o polvo liofilizado para solución y suspensión inyectable. Soluciones inyectables en ampollas o frasco vial menores o iguales a 5mL, deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - 1. Nombre genérico del producto.
 - 2. Nombre comercial del producto (cuando aplique).
 - 3. Concentración.
 - 4. Forma farmacéutica (cuando no presente empaque secundario)
 - 5. Vía de administración (se acepta abreviatura solo para vía parenteral)
 - 6. Contenido en volumen, unidades de dosis o masa.
 - 7. Número de lote.
 - 8. Fecha de expiración o vencimiento.
 - 9. Nombre del Laboratorio Fabricante o logotipo que identifique al laboratorio o Titular.
 - 10. País de Fabricación.
 - b. La rotulación del empaque primario (blíster/foil) para las formas farmacéuticas: Tabletas o comprimidos, tabletas recubiertas, grageas y cápsulas deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre genérico del producto.
 - Nombre comercial del producto (cuando aplique).

- 3. Concentración.
- 4. Forma farmacéutica (cuando no presente empaque secundario)
- Número de lote.
- 6. Fecha de expiración o vencimiento.
- 7. Nombre del Laboratorio Fabricante o logotipo que identifique al laboratorio o Titular.
- 8. Vía de administración (cuando no presente empaque secundario), para supositorios, aunque presente empaque secundario.
- c. La rotulación del empaque primario del envase o frasco para las formas farmacéuticas: Tabletas o comprimidos, tabletas recubiertas, grageas y cápsulas deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - 1. Nombre genérico del producto.
 - 2. Nombre comercial del producto (cuando aplique).
 - 3. Concentración.
 - 4. Forma farmacéutica (cuando no presente empaque secundario)
 - 5. Contenido, en unidades
 - 6. Número de lote.
 - 7. Fecha de expiración o vencimiento.
 - 8. Nombre del Laboratorio Fabricante o logotipo que identifique al laboratorio o Titular.
- d. La rotulación del empaque primario para la forma farmacéutica de: jarabe, solución (incluye oral, enemas y solución oftálmica), elixir, suspensión incluye polvos para preparación de suspensiones, deberá-contener como mínimo la siguiente información:
 - 1. Nombre genérico del producto
 - 2. Nombre comercial del producto (cuando aplique).
 - Concentración.
 - 4. Forma farmacéutica.
 - 5. Vía de administración.
 - Contenido, en volumen, unidades de dosis o masa.
 - 7. Composición del producto por unidad de dosis, indicando el o los principios activos con su concentración. (Cuando no presente empaque secundario individual).

- 8. Número de lote.
- Fecha de expiración o vencimiento.
- 10. Nombre del Laboratorio Fabricante o logotipo que identifique al laboratorio o Titular.
- 11. País de fabricación.
- 12. Número de Registro Sanitario (Cuando no presente empaque secundario individual),
- 13. Para Suspensiones Extemporáneas (polvos o gránulos):
 - 1. Indicar el nivel de agua para la preparación deberá de indicarse en forma clara, visible y que no de confusión.
 - 2. Forma de preparación o referencia para leer un instructivo, cuando no presente empaque secundario.
 - 3. Indicar el tiempo de vida útil después de abierto o de preparado a temperatura ambiento y en refrigeración (cuando aplique).
- 14. "Agítese antes de usar" para suspensiones.
- 15. Condiciones de almacenamiento, (cuando no presente empaque secundario individual)
- e. La rotulación del empaque primario para **jeringa (o pluma) prellenada o precargada, d**eberá contener como mínimo la siguiente información:
 - 1. Nombre genérico del producto
 - Nombre comercial del producto (cuando aplique).
 - 3. Concentración.
 - 4. Forma farmacéutica (cuando no presente empaque secundario).
 - Vía de administración.
 - 6. Contenido en volumen.
 - 7. Número de lote.
 - 8. Fecha de expiración o vencimiento.
 - Condiciones de Almacenamiento. (Cuando no prosente empaque secundario).
 - 10. Número de Registro Sanitario (Cuando no presente empaque secundario).
 - 11. Nombre del Laboratorio Fabricante o logotipo que identifique al laboratorio o Titular.
 - 12. País de fabricación
 - f. La rotulación del empaque primario para ampolla o frasco vial mayor a 5 mL o parenterales de gran volumen, deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - 1. Nombre genérico del producto.
 - 2. Nombre comercial del producto (cuando aplique).
 - Concentración.
 - 4. Forma farmacéutica (cuando no presente empaque secundario)

- 5. Vía de administración (se acepta abreviatura solo para vía parenteral).
- 6. Contenido en volumen
- 7. Número de lote
- 8. Fecha de expiración o vencimiento.
- 9. Número de Registro Sanitario. (cuando no presente empaque secundario)
- Nombre del Laboratorio Fabricante o logotipo que identifique al laboratorio o Titular.
- 11. País de Fabricación
- 12. Condiciones de almacenamiento (Cuando no presente empaque secundario).
- 13. Advertencia de seguridad cuando aplique.

g.La rotulación de todas las formas farmacéuticas no contempladas en los literales anteriores, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1. Nombre genérico del producto.
- 2. Nombre comercial del producto (cuando aplique)
- 3. Concentración
- 4. Forma Farmacéutica
- 5. Vía de administración
- 6. Contenido, en volumen, unidad de dosis o masa
- 7. Número de Lote.
- 8. Fecha de expiración o vencimiento.
- Nombre del Laboratorio Fabricante o logotipo que identifique al Laboratorio o Titular.
- País de Fabricación.
- 11. Número de Registro Sanitario (cuando no presente envase o empaque secundario)
- 12. Condiciones de almacenamiento (Cuando no presente empaque secundario)

B.6.5.5. La Rotulación del empaque secundario debe contener como mínimo la información siguiente, en caso de discrepancia prevalecer lo establecido en el RTCA 11.01.02:04:

- 1. Nombre genérico del producto.
- 2. Nombre comercial del producto (cuando aplique).
- 3. Concentración
- 4. Forma farmacéutica. (No aplica para producto químico)
- 5. Vía de administración, se acepta abreviatura solo para la vía parenteral, (Incluyendo indicación especial sobre la administración cuando aplique).
- 6. Contenido en volumen, unidad de dosis o masa.
- Fórmula cuali-cuantitativa del producto. (Especificar el contenido de la sal o base utilizada).
- 8. Número de lote.
- 9. Fecha de expiración o vencimiento.
- 10. Nombre de la empresa responsable y país (Sí es diferente al fabricante).

- 11. Nombre del fabricante (acondicionador o empacador cuando aplique).
- 12. País de origen del producto.
- 13. Número de Registro Sanitario. Excepto para los medicamentos que requieran Homologación o Renovación de Registro Sanitario o Permiso Especial de Importación, documentos emitidos por la DNM, (No aplica para el producto químico).
- 14. Condiciones de Almacenamiento.
- 15. Precauciones, contraindicaciones y advertencias (sino están incluidas en el inserto).
- 16. Leyendas especiales. (cuando aplique).
- 17. En caso de no poder colocar toda la información en el empaque primario o secundario se podrá especificar en el prospecto o inserto.
- 18. Otras indicaciones del fabricante relacionadas con la forma farmacéutica del producto ofertado.
- 18.1 "Agítese antes de usar" o frase similar, en caso de Suspensiones.
- 18.2Tiempo de vida útil después de abierto o preparado, tanto a temperatura ambiente como en refrigeración establecida por el fabricante, para suspensiones.
- 18.3 Indicar el volumen de diluyente con una marca visible en el frasco, para suspensiones extemporáneas.
- 18.4 Tipo y volumen de diluyente requerido, así como la estabilidad a temperatura ambiente y en refrigeración establecida por el fabricante para las formas farmacéuticas en polvo liofilizado o polvo para solución inyectable, Esto deberá indicarse el empaque primario o secundario o en el inserto.
 - B.6.6 La información de rotulado de los empaques deberá ser impresa directamente en el empaque primario y secundario o haciendo uso de ctiquetas firmemente adheridas que no sean desprendibles, no se aceptarán fotocopias o fotografías de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo y legible a simple vista, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.
 - B.6.7 Los Evaluadores Técnicos de ofertas podrán considerar aceptar el etiquetado en idioma diferente al castellano, cuando sea medicamento único oferente o único elegible entre las ofertas que cumplan la evaluación técnica. Posteriormente, deberá especificarse en el documento contractual para los trámites administrativos correspondientes a la entrega del producto en el lugar establecido en la presente Solicitud de Ofertas.
- B.7. Características (Especificaciones Técnicas) del material de empaque de los productos a ofertar.
 - B.7.1. Las características (Especificaciones Técnicas) de los empaques deberán estar claramente definidas en el Proyecto o Diseño (Arte) del material de empaque, ya sea primario o secundario. Si el documento no cumple con los requisitos, el

ofertante podrá adjuntar la información faltante o presentar la documentación del fabricante con los detalles necesarios. En casos aplicables, también podrá verificarse en la muestra, (cuando aplique).

B.7.2. Empaque primario:

- B.7.2.1. El tamaño del empaque debe ser adecuado para el contenido y resistente para el almacenamiento, distribución o manipulación. El ofertante debe especificar el tipo de material utilizado (vidrio o tipo de blíster aluminio/pvc u otros), junto con las dimensiones (largo y ancho) correspondientes. Además, se debe indicar la capacidad del contenido del empaque, la cual podrá ser expresada en unidades o volumen o peso, de acuerdo a la presentación del producto ofertado.
- B.7.2.2. Debe ser inerte y proteger al medicamento de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento.
- B.7.2.3. El cierre del empaque primario debe garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque) cuando aplique.
- B.7.2.4. Para los Productos estériles de gran volumen que se oferten en frasco plástico o bolsa plástica, el material de empaque debe cumplir con lo siguiente:
 - B.7.2.4.1. Ser transparente, incoloro, atóxico, flexible manualmente y autocolapsable.
 - B.7.2.4.2. Con tapón de hule perforable, hermético, que no desprenda partículas.
 - B.7.2.4.3. Que indique dos puntos de entrada de diámetro estándar, la primera con tapón de látex perforable mediante anillo o banda de material plástico, que permita la introducción del equipo de venoclisis y evite el derrame de la solución, el desprendimiento de los equipos, la segunda cubierta con un protector plástico removible que garantice la esterilidad del punto de aplicación de los equipos correspondientes para infusión I.V.

B.7.3. Empaque Secundario

B.7.3.1. Debe ser de tamaño adecuado con el contenido, resistente para facilitar su manipulación, distribución o almacenamiento, asimismo, el ofertante deberá incluir en su oferta detalles sobre el tipo de material utilizado (cartón, folcote u otros), las dimensiones (medidas de largo y ancho) y la capacidad del embalaje es decir especificar la cantidad de empaques primarios contenidos por cada empaque secundario. Por lo que, en caso que no posea empaque secundario, el ofertante deberá presentar en su oferta el arte o muestra de Empaque Terciario o Colectivo

necesarios para cumplir con los requisitos. Para asegurar el cumplimiento de la rotulación podrá consultar la sección correspondiente a Empaque terciario o colectivo).

- B.7.3.2. Para los productos ofertados que sus formas farmacéuticas sean Sólidos Orales (tabletas o comprimidos, tabletas recubiertas, grageas y cápsulas) se aceptará:
 - B.7.3.2.1. Caja de cartón u otro material resistente que mantenga al empaque primario (blíster o foil) fijo y protegido. No se aceptará empaque secundario tipo cartulina de poco gramaje ni bolsa plástica.
 - B.7.3.2.2. En ningún caso se aceptará presentaciones que excedan las 1000 unidades (10 cientos) en el empaque secundario.
 - B.7.3.2.3. Para los productos que requieren protección de la luz y se oferten en blíster transparente con protección a través del empaque secundario, este debe contener como máximo 100 unidades por caja.
- B.7.3.3. Para los productos ofertados que sus formas farmacéuticas sean líquidos orales, rectales o Tópicos (solución oral o tópica, suspensión y polvos o gránulos para suspensión oral, enemas) en presentación Frasco, se aceptará:
 - B.7.3.3.1. Preferiblemente en empaque secundario individual, siempre y cuando dicha presentación este autorizada por la DNM.
 - B.7.3.3.2. Frasco sin empaque secundario, el ofertante deberá presentar en su oferta, el arte o muestra del Empaque Terciario o Colectivo, detallando el tipo de material del empaque (cartón resistente u otro), la capacidad de almaconamiento. No se aceptará empaque tipo cartulina de poco gramaje o bolsa plástica.
 - B.7.3.3.3. Que requieran cumplir la condición de "Protegido de la luz" según la especificación técnica, se acepta: Empaque secundario individual o Frasco color ámbar u opaco en empaques de material resistente (tipo cartón u otros), con capacidad de embalaje no mayor a 100 unidades por empaque secundario o colectivo cuando aplique. No se aceptará empaque tipo cartulina de poco gramaje o bolsa plástica.
- B.7.3.4. Para las formas farmacéuticas Sólidos o Líquidos Parenterales (polvo liofilizado, polvo para solución inyectable o soluciones inyectables) en empaque primario frasco vial o ampolla menor a 5 mJ., sin empaque secundario individual, deberán presentarse en cajas de cartón u otro

material resistente conteniendo no más de 100 unidades por caja. No se aceptará empaque secundario tipo cartulina de poco gramaje o bolsa plástica.

B.7.3.4.1. Para las formas farmacéuticas Sólidos o Líquidos Parenterales (polvo liofílizado, polvo para solución inyectable o soluciones inyectables) en presentación frasco vial o ampolla transparente, incoloro que requieran "Protegido de la luz" según especificación técnica, deberán presentarse en empaque secundario conteniendo no más de 50 unidades u propuestarlo en empaque secundario individual.

B.8. Otros Requisitos Generales indispensables

B.8.1. Evidencia visual de protección contra la luz en el empaque primario individual del producto ofertado.

Para los productos que requieren protección contra la luz, deberán presentarse en sus respectivos empaques con evidencia visual de tal protección (opacos de colores, ámbar, cubierta de aluminio, etc.). Cuando no se tenga evidencia de tal protección (presenten material de empaque transparente, cristalino o que no cumplan con lo solicitado en el literal 8.7.3 Empaque Secundario referente a dicha especificación técnica o no presenten empaque secundario individual), el ofertante deberá presentar un documento extendido por el Laboratorio de Control de Calidad de la empresa fabricante del material de empaque que certifique que el empaque primario del producto ofertado cumple con ésta condición, dicho documento deberá presentario firmado y sellado por el profesional responsable.

No se aceptarán correos electrónicos sin firma y sello, o documento extendido por el laboratorio fabricante del producto ofertado.

Cabe mencionar, los productos con forma farmacéutica: tabletas recubiertas, cápsulas opacas de colores, cápsulas blandas color ámbar, no se solicitará evidencia visual de protección contra la luz.

B.8.2. Colorantes, saborizantes y aromatizantes artificiales

Para los medicamentos que se oferten en forma farmacéutica líquido, solución oral, suspensión oral y polvo o gránulos para suspensión oral, deberá detallarse la presencia de los colorantes, saborizantes y aromatizantes utilizados, los cuales deberán estar autorizados para uso en humanos y detallados en el Registro Sanitario y en la renovación del Registro Sanitario emitido por la Autoridad Reguladora Nacional del país de origen.

B.8.3. Dosificador graduado

Aplica para los medicamentos que su descripción establezca "con dosificador graduado". Podrán ser tipo jeringa, gotero, pipeta o copita, en escala fraccionada de acuerdo a la dosificación y de fácil lectura para su administración, deberán adjuntarse al medicamento y la cantidad será igual al número de frascos a ser entregados.

B.B.4. Fallas terapéuticas, Fallas de Calidad y Alertas

Se tomará en cuenta informes de fallas de calidad y el historial de proveedores que el LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD catalogue como no recomendable (Catalogados como DEFICIENTE), durante los últimos 5 años (a partir del año 2019 y lo disponible del presente año). Así también informes que el Centro Nacional de Farmacovigilancia emita relacionados a fallas terapéuticas, alertas y retiros del mercado emitidos por una autoridad de alta vigilancia sanitaria.

B.8.5. Casos excepcionales del vencimiento requerido:

Cuando el producto ofertado tenga vencimiento menor al requerido (18 meses), los Evaluadores Técnicos de Ofertas tendrán la facultad de valorar y podrá recomendar la adjudicación del medicamento con menor fecha de vencimiento, siempre y cuando este sea no menor a 12 meses, según convenga a los intereses de la institución. Los oferentes deben presentar en su oferta carta compromiso de cambio de producto haciendo constar que la fecha de vencimiento del producto a cambiar será no menor a 12 meses. Así mismo en caso de resultar Adjudicado (ganador) deberá entregar al administrador de contrato carta compromiso de cambio de producto cuando este realice la entrega del medicamento. Además, cuando el producto a cambiar por vencimiento sea medicamento controlado por la DNM (Estupefacientes, Psicotrópicos y otros agregados), será el administrador de contrato quien indique, el o los lugares en los cuales se realizará dicho cambio por vencimiento de producto.

C. Cuando el medicamento requerido es único oferente o único elegible;

C.1.1. Cuando el medicamento extranjero cumpla con la condición de ser único oferente o único elegible y no cuente con registro sanitario DNM y de ninguna autoridad reguladora nivel IV; requerirá permiso especial de importación otorgado por la DNM. En estos casos, los Evaluadores Técnicos de Ofertas, tendrán la facultad de valorar y podrán considerar recomendar la adjudicación de dicho medicamento según convenga a los intereses de la institución. De ser necesario podrán solicitar en subsanación la presentación del producto mediante el proyecto de diseño o arte.

Por lo que, posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: https://www.medicamentos.gob.sv/?wpdmpro=guia-para-tramites-de-permisos-especiales-de-importacion

El permiso especial de importación deberá ser presentado tanto al Administrador de Contrato previo a la entrega del producto como a la Unidad de Compras Públicas (UCP) para ser anexado al expediente de dicho proceso de compra.

Asimismo, en caso contrario, que la DNM no le otorgue el permiso especial de importación deberá notificar a la UCP para los trámites administrativos correspondientes.

- C.1.2. Cuando el medicamento ofertado cumpla con la condición de ser único oferente o único elegible y cuente con registro sanitario DNM no vigente. Los Evaluadores Técnicos de Ofertas podrán considerar solicitar y aceptar en periodo de subsanación, la presentación de documentación reciente (no mayor a seis meses) que respalde la gestión realizada ante la DNM para la solicitud de renovación del mencionado registro por parte del ofertante. Deberá presentar:
- 1. Copia del comprobante del trámite reciente (no mayor a seis meses, de acuerdo al RTCA 11.03.59: 11 PRODUCTOS FARMACEUTICOS. MEDICAMENTOS DE USO HUMANO. REQUISITOS DE REGISTRO SANITARIO. Numeral 9 Requisitos para la renovación del Registro Sanitario de los medicamentos) de Solicitud de Renovación de Registro Sanitario ante la DNM. (Formulario para tramite de modificaciones posteriores a Registro de Producto Farmacéutico).
- 2. Carta compromiso del ofertante en la cual se comprometa que en caso de resultar adjudicado o ganador entregará al Administrador de Contrato, el Registro Sanitario vigente del producto otorgado por DNM y a la Unidad de Compras Públicas (UCP) para ser anexado al expediente de dicho proceso de compra.

D. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Con el objeto de evaluar la calidad de los medicamentos e insumos médicos que serán utilizados por la red de establecimientos de salud del MINSAL, el Laboratorio Control de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos estableció los requisitos en el Manual de Procedimientos para la evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos

adquiridos por el MINSAL, en el cual, las empresas contratistas y administradores de contratos podrán dar seguimiento a los procedimientos correspondientes cuando aplique en lo referente a: Inspección y muestreo (incluye el procedimiento con respecto a la notificación de rechazos de medicamentos), análisis físico-químico, microbiológico, ver en el siguiente enlace:

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual evaluacion calidad medicamentos i nsumos medicos aquiridos minsal v1.pdf

Asimismo, aquellos productos ofertados que finalmente resulton adjudicados o ganadores en el proceso de compra, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la tabla denominada "Cantidad de muestra para análisis, materia prima o estándar y costo de análisis a entregar por cada lote de medicamento", correspondiente al Anexo3 del Manual de Procedimientos para la evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por el MINSAL, previo a la entrega del producto en lugar establecido en la presente oferta de compra.

D.1. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES.

Para los productos que resulten contratados, las Contratistas deberán cumplir de forma obligatoria con los siguientes requisitos, de lo contrario, no serán recibidos en el lugar establecido en la prosente Solicitud de Ofertas.

- Los medicamentos contratados deben cumplir con las mismas especificaciones de la muestra
 o Proyecto diseño (arte) y de conformidad a la unidad de medida en la que fueron evaluados
 en el presente proceso.
- 2. Para garantizar la calidad de los medicamentos recibidos, resulta esencial recibirlos con análisis de Control de Calidad antes de su utilización. No obstante, hay ciertos fármacos que requieren un uso inmediato, lo que se podrán recibir mediante un formato de RETIRO DE MUESTRA PARA ANÁLISIS, siempre y cuando se acuerde previamente entre el establecimiento y administrador de contrato. Asimismo, en algunos casos en los que la naturaleza del princípio activo no permita su análisis físico químico o microbiológico, llevará a cabo únicamente inspección y muestreo por atributos.
- 3. Los medicamentos deberán tener un vencimiento no menor a 18 meses para cada entrega, al momento de la recepción en el lugar establecido en el contrato.
- 4. Para aquellos casos que la Contratista solicite entregar el medicamento con menor vencimiento al establecido, deberá de tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Deberá tomar en cuenta lo establecido en Modificación al Contrato de la presente Solicitud de Ofertas en lo referente al cruce de notas y/o correos electrónicos acordando dicho cambio entre la contratista y el administrador de contrato, deberá remitir copia a la UCP de este ministerio para efecto de seguimiento.
- b) Adicionalmente, la contratista deberá entregar carta compromiso de cambio notariada al momento de la entrega de los medicamentos con vencimiento inferior al establecido.
- c) Casos excepcionales cuando la contratista solicite cambio de vencimiento y este sea inferior a 12 meses, el administrador de contrato deberá contar adicionalmente con la previa consulta y aprobación del 100% de los establecimientos de salud que lo estimaron, para su aceptación.
- d) El medicamento que sea entregado con carta compromiso de cambio y llegue a vencerse en los establecimientos del MINSAL, deberá ser cambiado a solicitud del administrador del contrato, dicha solicitud deberá ser dirigida a la empresa contratista con copia a la UCP. La contratista tendrá un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la solicitud realizada por parte del administrador del contrato o este podrá negociar la fecha de entrega según conveniencia de la institución.
- e) En ningún caso se aceptará por la reposición del medicamento, vencimiento menor a 12 meses.
- 5. Al realizar "la inspección por atributos y muestreo en el lugar de entrega establecido", La rotulación del empaque primario y secundario deberá contener la información establecida en los literales del apartado REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO O DISEÑO (ARTE) O LA MUESTRA.
- 6. En caso de Empaque Terciario o el Empaque Colectivo, deberá ser de cartón u otro material resistente, asimismo presentar la siguiente información:
 - a) Nombre genérico del producto
 - b) Concentración
 - c) Forma farmacéutica
 - d) Contenido (especificando el número de unidades en el envase o empaque)
 - e) Número de lote
 - f) Fecha de expiración o vencimiento.
 - g) Laboratorio fabricante.
 - h) Condiciones de manejo y almacenamiento
 - Número de cajas e indicaciones para estibar; incluir dimensiones de tarimas arrumadas

*Las etiquetas deben ser impresas y en idioma castellano, excepto los productos referidos en el literal B.6.7 de la presente Solicitud de Ofertas.

- 7. De requerir condiciones especiales para el almacenamiento del medicamento, éstas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva. Contratado el medicamento no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.
- 8. Los Guardalmacenes deberán apegarse a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS BIJENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUMINISTROS EN ALMACENES DEL MINISTERIO DE SALUD http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientos_buenas_practicas_gestion_suministro_almacenes.pdf en relación con los medicamentos recepcionados con formato de "RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS" por el Laboratorio de Control de Calidad.
- 9. Al realizar la recepción se deberá considerar el tiempo muerto establecido para la entrega de los medicamentos, el cual inicia desde la fecha de recepción de oficio, en el cual la Contratista notifica la solicitud de Inspección por Atributos y Muestreo de los medicamentos al Laboratorio de Control de Calidad, hasta la fecha que es notificado a la Contratista el Informe de aceptación del medicamento por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, dentro del periodo contractual. El tiempo muerto no deberá contabilizarse dentro de los días establecidos para la entrega del Medicamento. (Ver Manual de Procedimientos para la Evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por el MINSAL) http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_evaluacion_calidad_medicamentos_i nsumos_medicos_aquiridos_minsal_v1.pdf.

IMPORTANTE: Para la elaboración de presente documento de solicitud de oferta se utilizó el modelo estándar proporcionado por la DINAC, en COMPRASAL, dando cumplimiento al Art. 80 de la Ley de Compras Públicas, en dicho documento durante la adecuación se revisaron y actualizaron cada uno de los criterios establecidos en la sección II "Instrucciones a los Oferentes" a las necesidades del MINSAL, esto de conformidad al principio de eficacia y transparencia, así como a lo establecido en el Art. 81 inc. 2 de la Ley de Compras Públicas, que establece que los documentos de solicitud de ofertas deben ser: claros, objetivos y mensurables. Cabe mencionar que la estructura de la sección no fue alterada, porque se mantienen cada uno de los aspectos que la DINAC estableció en dicho apartado.

San Salvador, 03 de Mayo de 2024.

DR-FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTO MINISTRO DE SALUD

AD/-/HONÓREM

SECCIÓN IV. FORMULARIOS

- F1. Formulario de Presentación de Oferta
- F2. Formulario de Lista de Cantidades del Bien
- F3. Formulario de Identificación del Ofcrente
- F4. Formulario de Oferta Técnica
- F5. Formulario de Declaración Jurada
- F6. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual
- F7. Formulario de Garantía de Buena Calidad
- F8. Solicitud de Cotización
- F9. Formulario del Contrato
- F10. Formulario de Declaración Jurada (Para Tramite de Pago)
- F11. Modelo de Pagaré

F1. Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones].

	s en su formato ni se acepton sustituciones].		
•	irmante, declaro que: He leído y examinado el Document de y no tengo re: Enmienda(s) N°: <u>[insertar el número y la f</u> de existir)	serva con respect	o a él, incluida(s) la(s)
(b)	Ofrezco proporcionar lo acordado co cumplimiento de la Sección III- Espec especificado en la Sección II.		•
(c)	El Precio total de la oferta, es:		
	Descripción	Precio Unitario US\$ Con IVA	Precio Total US\$ Con IVA
(d)	La oferta será válida desde la fecha estab las ofertas, conforme a lo establecido er plazo de validez establecido y continuar cualquier momento antes del vencimient	n las instrucciones a á siendo vinculanto	los oferentes, durante e
(e)	Si nuestra oferta es aceptada, nos co cumplimiento contractual conforme a oferentes.	•	-
(f)	La nacionalidad corresponde a un país Adquisiciones: [Insertar la nacionalidad d	_	nidad a las Directrices de
(g)	No tengo /Mi representada no tiene Instrucciones a los Oferentes.	conflicto/s de in	terés/es conforme a las
(h)	Entiendo/Entendemos que esta oforta, ju vinculante entre nosotros, hasta que se s		•
(i)	Entiendo/Entendemos que la institución oferta más favorable ni ninguna otra ofer		stá obligado a aceptar la
	Firma y sello:		
	Nombre en letra de imprenta		
	En calidad de:		
	Debidamente autorizado para firmar en representación de: Fecha:		

F2. Formulario de Lista de Cantidades

Unidad de Compras Públicas	Hoja 1			
Presentación de Oferta Técnica Económica				
MINISTERIO DE SALUD				
Contratación Directa por Calificativo de Urgencia CE	CU nº. 35/2	2024		
Formulario de Oferta Técnica Económica				
Proveedor No.:				
No. Îtem Código Descripción del producto U/M	Cantidad	Precio	Precio	Plazo de
	ofrecida	Unitario	Total	Entrega
1 1 00000000 xxxxxxxxxxxxxxxx C/U xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	000	0.00	\$000.00	Según Documento
Vigen, ofer., Casa Representa 1 2 00000000 xxxxxxxxxxxxxxxxxx C/U xxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: Origen: ; Vencim.:	000	0.00	\$000.00	Según Documento
Vigen, ofer, Casa Represental 1 3 00000000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxx C/U	000	0.00	\$000.00	Según Documento
Tigeta otera easa terrenenta		oferta	\$0,	000.00
Monto total de la oferta en letras:				
XXXXXXXXXX XXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSPERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS IVA.)				
INFORMACIÓN INDISPENSABLE:				
Nombre de la persona contacto: Nombre del Oferente según NIT: Nombre del Representante Legal: NIT de la empresa: Correo Electrónico, Dirección y Teléfono de contacto:				
FIRMA S	ELTO			
La Lista da Cantidados que sa incluya en la efenta	Jakan 11an	I- 6	. dal 22anuara	ntanta Lagal do la

La Lista de Cantidades que se incluya en la oferta deben llevar la firma del Representante Legal de la Empresa o quien este designe <u>[la documentación legal de designación será solicitada a criterio de la institución contratante</u>], así como el sello del Oferente.

Nota importante: <u>Deberá incluir en el campo de la Descripcion del producto el número de</u> <u>Registro Sanitario.</u>

F3. Formulario de Identificación del Oferente

1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
2.	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
3	Dirección	
4	Teléfonos	
5	Nombre del Representante Legal (si aplica)	——————————————————————————————————————
6	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
7	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
8	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
9	Nombre de la Persona de Contacto	
10	Teléfonos	
11	Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	
12	Categoría de Clasificación de Empresa (MYPES)	
10	Teléfonos Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición) Categoría de Clasificación de Empresa	

F4, Formulario de Oferta Técnica

Unidad de Compras Publicas					
MINISTERIO DE SALUD					
Contratación Directa por Calificativo de Urgencía CDCU nº. 35/2024					
Hoja de Proveedor No. : Fecha: / / (Día/Mes/Año)					
Nombre o Razón Social de: <u>Nombre de la empresa</u> La empresa o Consorcio Especificaciones					
Îtem No.:					
Descripción del producto Unidad Cantidad Precio Precio					
Detallar la Especificación Técnica de medida ofrecida Unitario Total					
De acuerdo al producto ofertado c/u 000 0.0000 000.00					
(Deberá incluir en el campo de la Descripcion del Producto el número de Registro Sanitario.					
Marca:					
Origen: Vencimiento del Producto: Monto total de la oferta en letras:					
XXXXXXXXXX XXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS IVA.)					
Plazo de entrega: Número de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública: (no aplica) Vigencia de la oferta:					
Observaciones:					
Nombre, firma y Sello del ofertante Sello:					
Nombre:					
Firma:					

Nota importante: Deberá incluir en el campo de la Descripcion del Producto el número de Registro Sanitario.

F5. Formulario de Declaración Jurada

En la ciudad de	e	, departamento de	, a las	_ horas del día	de
	_ de dos mil	Ante Mí,	, Notario, de es	te domicilio, con Nú	ímero de
Identificación	Tributaria		Comparece		
	, de	_ años de edad, del domici	lio de, depar	tamento de	a
		nedio de su Documento únic			
actúa en nomb	bre y representac	ción de la Sociedad denomi	nada: "	_ " que puede abre	eviarse "
		de Identificación Tributaria			
PERSONERÍA JU	JRIDICA DEL REPRI	ESENTANTE LEGAL (EN CASO	QUE SE TRATE DE UNA S	SOCIEDAD) y ME DIC	CE: Que a
fin de participa.	ır en la CONTRAȚA	CION DIRECTA Número (POI	NERLO EN LETRA)	, que tiene pr	or objeto
el "		promueve el MINISTERIO I	DE SALUD (MINSAL). 8/	AJO JURAMENTO H	IACE LAS
SIGUIENTES DE	CLARACIONES: I)	Que ningún Empleado, Jefe	de Departamento, Unic	lad, Sección o repre	esentante
legal de la refe	erida sociedad, es	empleado del MINISTERIO I	DE SALUD. II) Que ni su	representada o el de	eclarante
actuando como	o persona natura	l en calidad de Comerciant	e Individual (según apli	que), están incapac	itados ni
impedidos para	a ofertar y contra	atar con el Estado, de acua	erdo a lo establecido er	los Artículos veint	icuatro γ
Velnticínco de	la Ley de Compr	as Públicas. III) Que su repr	esentada se encuentra	salvente en sus obli	igaciones
fiscales, munici	ipales, de segurida	id social y previsional, IV) Qu	e acepta los términos y c	ondiciones estableci	idas en el
presente proce	so. V) Que declar	a que da fiel cumplimiento a	lo establecido en el artí	culo sesenta y tres d	te la "LEY
ESPECIAL DE IN	ICLUSION DE LAS F	PERSONAS CON DISCAPACIDA	D". VI) Que su represent	ada NO emplea niña:	s, niños γ
adolescentos p	or debajo de la e	dad mínima de admisión al	emplea y se cumple con	la normativa que p	rohíbe el
trabajo infantil	l γ de protección	de la persona adolescente i	trabajadora, En caso se	comprobare por la l	Dirección
General de Insp	pección de Trabajo	o del Ministerio de Trabajo y I	Previsión Social, incumpli	miento por parte del	oferente
a la normativa	que prohíbe el tr	abajo infantil y de protecció	n de la persona adolesc	ente trabajador; șe i	iniciará el
procedimiento	que dispone el	art. 187 de la LCP para e	determinar el cometimi	ento o dentro del	presente
procedimlento	adquisitivo, o dur	ante la ejecución contractua	l según el caso, de la con	ducta que dispone e	l art. 181
		P, relativa la invocación de	-	_	
		omprobado el incumplimien			
inspección se d	letermina que hub	o subsanación por haber cor	netido una infracción, o p	por el contrario se re	mitiere a
		ste óltimo caso deberá finali			
•	-	itado ni inhabilitado para ofe			
		egorización a la que pertene	•		
		CRO, PEQUEÑA Y MEDIANA			
		stablecer que no pertenece			
		n prácticas anticompetitivas		•	•
		c), X) Que me encuentro insc			
		ción proporcionada en la ofe	-	'	
		SAL) por los medios que estin			
		egales de esta acta notaria			
		n Interrupción, ratificó su co -	ntenido por estar redact	ada conforme a su v	oluntad y
rirmamos, de to	odo lo cual DOY FE	<u>:</u>			

DEBERÁ SER OTORGADA ANTE NOTARIO.

F6. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual

Sucursal Emisora]

Beneficiario: [Nombre y Dirección]

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o

Fecha:
I. Con fecha [], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el " <u>Principal</u> ") ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con la institución contratante, por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de los servicios] (en adelante denominado el " <u>Contrato</u> ").
II. A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la " <u>FIADORA</u> ") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor de la institución contratante, constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la " <u>Suma Garantizada</u> "), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.
III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por la institución contratante donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, sín que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.
IV. Esta garantía se otorga por un plazo de [] meses contados a partir del día []. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantízada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por la institución contratante donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.
V. Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, Publicación N.º 758 de la ICC, Revisión 2010; a excepción del Artículo 15, el cual se excluye del presente.
VI. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apolar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por la institución contratante, a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en l	la
ciudad de [] a los [] días del mes de [\dots] de [\dots].	
[NOMBRE]	

F7. Formulario de Garantía de Buena Calidad de los Bienes.

	[Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o
	Sucursal Emisora]
	Beneficiario: [Nombre y Dirección]
	Fecha:
	Yo, (Representante Legal de la Aseguradora o Banco), mayor de edad, (Profesión) del domicilio de, actuando en nombre y representación de [nombre de la Aseguradora o Banco] en lo sucesivo, la " <u>FIADORA</u> ", en mi calidad de, por medio del presente instrumento OTORGO:
[,	Con fecha [], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el " <u>Principal</u> ") ha celebrado el Contrato u Orden de Compra (según aplique) N.º [insertar el número de referencia del contrato u orden de compra (lo que aplique)] con la institución contratante, por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del proceso y Nº] (en adelante denominado el " <u>Contrato u orden de compra (lo que aplique</u>)").
11.	A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor de la institución contratante, constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE BUEN SERVICIÓ, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES, hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar por la buena calidad del suministro que ha entregado bajo el contrato u orden de compra (lo que aplique) Nº Celebrado el día de de
III.	La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato u orden de compra (según aplique), a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por la institución contratante donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, por haberse detectado fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado, ó cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.
	Esta garantía se otorga por un plazo de []contados a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato u orden de compra (lo que aplique) en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por la institución contratante, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante dicha institución. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado.
V.	Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, de la ICC, tomando en cuenta cualquier excepción establecida en las mismas.
VĮ.	Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al

	releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuero condenado a ellas.
	n fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Buen Servicio o Calidad de los Bienes, n la ciudad de [] a los [] días del mes de [] de [].
[N	IOMBRE]
 [fi	 irma(s)]

Deberá ser autenticada por Notario

depositario de los bienes embargados, que será designado por la institución contratante, a quien

F8. Solicitud de Cotización

	Fecha:
(Los oferentes deberán remitir sus ofertas con 2 decimales).	en este formato, indicando los precios unitarios con IVA
Estimados Señores	
Referencia: No	

A continuación, presentamos nuestra Oferta para lo siguiente:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA

Monto Total Ofertado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100

dólares de los Estados Unidos de América (Incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios IVA.)

F9. Modelo del Contrato

MINISTERIO DE SALUD	CONTRATO No/20
República de El Salvador, C. A.	Refacionar el Proceso al que corresponde No/
	Resolución de Adjudicación No/_
	Fuente de Financiamiento:
	de cdad, del domicilio de portador del
Pocumento Único de Identidad y NIT hon	nologado número, actuando en nombre γ
epresentación del Estado y Gobierno d	le El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con
número de Identificación Tributaria cero s	seiscientos catorce – cero diez mil ciento veíntidós – cero cero
	, y que en el transcurso de este instrumento me
denominaré "El MINSAL":	y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA
	deaños de edad, de este
	Único de Identidad; con número de
	, actuando a título personal, que en el
	enominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-
	de edad, del domícilio de (profesión), del domicilio
	ento Único de Identidad número, con número de
	; actuando en calidad de, de la
	abrevia del domicilio, con número de
	lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la
	etariales de et
díadeldel añ	ño, inscrita en el Registro de Comercio al
Número del Libro_	del Registro de Sociedades, el día de
del año	y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal
como lo compruebo con la Certif	ficación de la Credencial, extendida por el señor(a)
el di	ía de del año, en
	, inscrita en el Registro de Comercio al
	del Registro de Sociedades, el día de
	en la cual consta la elección del(la) compareciente para el
	de, y en el carácter con que
comparecemos otorgamos el presente Co	ontrato de, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN
	Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por
•	de la que consta que estoy facultado para otorgar
	IN PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	a clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios
•	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	ía de del año, inscrita
	del Libro del Registro de Otros
	_ de del año; en dicho Poder el (la)
	a legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la)
	nte instrumento se denominará " LA CONTRATISTA"; y en las
calidades antes expresadas manifestam	ios: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del

proceso d	e		_ No/_	denomin	ado: "		٠,
de confor	midad a	las cláusulas que se	detallan a co	ntinuación: (CLÁUSULA PRIM	IERA: OBJETO DE	Ĺ
CONTRAT	D. LA	CONTRATISTA se	obliga a su	miniştrar a	I MINSAL, a	precios firme	5
и			_		•	•	
		, , sogan wer	and people inc	iciones signic			
			Captidad		Procio Unitario	o Valor Total	
Ítem	Código	Descripción	1	U/M	_	1	
			Contratada		(USD\$)	(USD\$)	
						1	
						1	
		1					
CLÁUSULA	SEGLINE	DA: DOCUMENTOS CON	TRACTHALES	Forman nart	e integrante de	este Contrato, con	п
				•	_		
-	_			_	-		
Ofertas N	o/_	; b) Las enmiendas	dei Document	to de Solicitu	id de Ofertas, si	i las hubiere; c) L	а
oferta de	LA CON	TRATISTA y sus docum	ientos; d) La F	Resolución de	e Adjudicación I	No/ e) La	S
Garantías;	y f) Las f	Resoluciones Modificati	ivas, si las hubi	ere. En caso «	de discrepancia	entre el Contrato	٧
•			•		•		
que el	mporte	del presente Contra	ato será fina	inciado con	la Fuente d	e financiamiento	1:
		, con cargo al o lo:	s Cifrados Pres	upuestarios:			
El MIN	SAL se	e compromete a	pagar a	LA COI	NTRATISTA la	cantidad de	e
			. –				١
longún lo	adiudiaa						
					•		
Impuesto	a la Tran	isterencia de Bienes M	uebles y a la l	restación de	: Servicios (IVA).	. La cancelación se	e
hará		(Según lo dispuesto e	n el apartado	forma de p	ago). CLÁUSULA	A CUARTA: PLAZO	١,
LUGAR DI	ENTRE	ga y vigencia del c	ONTRATO. EL	plazo de en	trega será (de	conformidad a lo	o
establecid	o en el	documento de Solicit	ud de oferta)	. El lugar di	e entrega de la	os bienes será er	n
	017 01			_	_		
					_		-
previa cor	isulta y o	pinión de la Unidad So	licitante y ace	ptación de la	Contratista, po	drá recepcionar er	П
un lugar d	diferente	al establecido en el	contrato, sin d	jue para ello	se requiera re	solución razonada	a
firmada po	or el Titu	lar, de lo cual deberá d	leiar documen	tación de res	paldo en el expe	ediente respectivo	١.
-		·	-			•	
					_	_	
cumplen e	strictam	ente con las Condicion	es y Especifica	ciones Técnic	as establecidas	en el Contrato, L	4
CONTRATI	STA reci	birá acta de la recep	ción satisfact	oria de los	bienes recibido	s, firmada por <i>e</i>	1
Administr <i>a</i>	dor del i	Contrato y el delegado	de LA CONTR	م ol v ATISTA	elacionado en la	i factura duplicado	a
"", según detalle y especificaciones siguientes: [ftem Código Descripción Cantidad Contratada U/M Precio Unitario (USD\$) CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El documento de Solicit Ofertas No/; b) Las enmiendas del Documento de Solicitud de Ofertas, si las hubiere; oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No/; oferrantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Cont los documentos establecidos en los literales a), b), c), d) y e) antes relacionados, prevalecerá el Cont CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace co que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiam, con cargo al o los Cifrados Presupuestarios:							
	-					-	
		NTRATISTA que hace la					
este Cont	rato será	i a partir del día de s	u firma y fina	lizará hasta	el treinta y und	o de diciembre de	e
	o has	sta que las partes ha	yan cumplido	totalmente	sus obligacione	es, incluso en su	s
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,				

prórrogas si las hubiere. CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las Garantías siguientes: a) LA GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO (CUANDO APLIQUE), LA CONTRATISTA deberá presentar en la UCP una Garantía de Buena Inversión de Anticipo por el valor del Cien por Ciento del monto anticipado, la cual servirá para garantizar la correcta inversión del anticipo y estará vigente desde la fecha de su emisión, hasta la deducción total del mismo. Esta garantía es presentada únicamente si LA CONTRATISTA hace uso del anticipo (cuando aplique); b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al _____ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los _____ (____) días _____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ______ (_____) días ______, contados a partir de ______, y c) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UCP del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al ______ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los _____ (____) días ____ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recopción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de __ (______) días, contados a partir de dicha fecha (cuando aplique). La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 123 Ley de Compras Públicas. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UCP, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, Ministerio de Salud. CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por el Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional No. ______, de fecha _____ de dos mil ____, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ____ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 162 de la Ley de Compras Públicas, siendo estas las siguientes: a) a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos u orden de compra, acorde a lo establecido en los documentos de solicitud, o en su defecto reportar los incumplimientos a la UCP para que esta los traslade a la autoridad competente para el respectivo trámite con el área legal institucional respectiva; c) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de ínicio hasta la recepción final; d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta ley; e) Remitir a la UCP en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existanincumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; f) Emítir opinión técnica sobre las prórrogas y modificaciones contractuales, y

remitirlas a la UCP para que gestione con la autoridad competente; g) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías respectivas, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las garantías cuando sea aplicable acorde a la vigencia de las mismas, para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; h) Elaborar la evaluación de desempeño del contratista en COMPRASAL completando todos los campos e información que requiera el sistema, la calificación que efectúen los administradores deberá efectuarse en forma objetiva y exclusivamente sobre los aspectos técnicos de las obligaciones, la DINAC supervisará lo anterior; e i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta ley, su reglamento, la DINAC y el contrato. Los Administradores de contrato u orden de compra, están obligados a cumplir con la normativa que emita la DINAC y a usar las herramientas del Sistema Electrónico de Compras Públicas, registrando en COMPRASAL lo competente al seguimiento de la ejecución contractual, evaluación técnica de desempeño del contratista, registro de incumplimiento y cualquier otro que fuere establecido. CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción. CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PROHIBICIONES Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO. Modificación de los Contratos. Las modificaciones de contratos, originadas por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidados como prórrogas, serán solicitadas y validadas por el Administrador del contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por la UCP y aprobadas por el Titular de este Ministerio. En el caso en que la Contratista sea quien solicita la modificación contractual, el administrador del contrato emitirá opinión técnica sobre la procedencia o no de la modificación, posteriormente la trasladará al área técnica pertinente si es aplicable, y se procederá en los demás pasos conforme a lo dispuesto anteriormente para su aprobación o denegatoria. Una vez aprobada la modificación por el Títular del Ministerio, el documento de modificativa será suscrito por el representante legal del Ministerio y la contratista. El monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato, realizada en una o varias modificaciones. En casos excepcionales donde se justifique la necesidad se podrá aumentar el límite del porcentaje anterior; además en los casos cuando la falta del objeto contractual, o la no ejecución en el tiempo oportuno genere una afectación al interés público, o resulte más oneroso para el Ministerio realizar una nueva contratación, debiendo emitir opinión técnica el administrador de contrato y los demás actores que se establezcan acorde a la naturaleza del objeto contractual, lo cual deberá ser debidamente razonado y aprobado por el Titular de este Ministerio. En todos los casos de modificaciones contractuales, se prohíbe realizarlas sin sustentar debidamente que se efectúan por circunstancias Imprevistas surgidas en la ejecución. Prohibición de modificación. De comprobarse que se realizó una adjudicación con precios por debajo de la oferta de mercado con la intención de obtener ventaja e incrementar el monto contractual a través de una modificación durante la ejecución, obteniendo un beneficio particular para la contratista u otro tercero, el Titular de la institución deberá de reponer la cantidad aumentada, sin perjuicio de las sanciones administrativas que fueren aplicables, además dicha notificación es nula. Prórroga del plazo de entrega. Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables a la contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento de la institución contratante, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de contrato, este tipo de prórrogas serán tramitadas

como modificaciones contractuales siguiendo las aprobaciones reguladas para las mismas. La prórroga del plazo para el cumplimiento de las obligaciones no dará derecho a la contratista a reclamar una compensación económica adicional. (Art.158 Ley de Compras Públicas) Prórrogas a Contratos. Los contratos podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad. Esta prórroga será aprobada por el Titular del Ministerio, con la aceptación previa de la contratista. Aprobada la prórroga cuando se trate de contratos bastará con el acuerdo o resolución con la cual fue aprobada, sin ser necesario suscribir documento de prórroga. En casos excepcionales, previa aprobación de la autoridad competento el contrato podrá ser prorrogado por un período adicional, igual o menor al prorrogado inicialmente. Prohibición de prórroga de contrato. No podrán prorrogarse contratos con incumplimientos atribuibles a la contratista. Se solicitará informe al administrador correspondiente. (Art. 159 Ley de Compras Públicas) CLÁUSULA NOVENA; SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractualos, estará sujeta a las sanciones reguladas en la Ley de Compras Públicas. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 175 de la Ley de Compras Públicas. Las notificacionos que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento Contractual dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue los suministros de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 166 al 170 de la Ley de Compras Públicas, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en la Solicitud de Oferta; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 187 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva la garantía que tuviere en su poder. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se ilegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos

ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. CLÁUSUEA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presento Contrato, de conformidad a la Constitución, la Ley de Compras Públicas, y demás legislación aplicable, o
Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de
MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar la
instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente
acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte E
MINSAL. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo a la
Constitución de la República, (al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América -
Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, LO QUE. APLIQUE), la Ley de Compras Públicas y en forma subsidiaria a la
Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio
especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. CLÁUSUL
DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El MINSAL señala como lugar para recibi
notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA
señala para el mismo efecto la siguiente dirección:, Teléfono,
Correo electrónico Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución d
este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito o medios electrónicos a la
direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciuda-
de San Salvador a los días del mes de de dos mil
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
DE LA INSTITUCIÓN

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

F10. Formulario de Declaración Jurada (Para tramite de pago)

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

	-		
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO E	LECTRÓNICO

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas. Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente pera asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _	de	de 2024
FIRMA:		
NOMBRE:		
DŲI:		

Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.

F11. Formulario de Pagaré

PAGARÉ SIN PROTESTO

\$

Day both DACA									
POT este PAGA	ARÉ, Sin Proto	esto, Yo				_, me o	bligo a pag	ar, a la	a orden de
ESTADO y	GOBIERNO	DE E	L SALVA	ADOR EN	EL RAM	O DE	SALUD,	la	suma de
				(\$, equiv	alente al _.		por ciento
(%), co	in interés cor	ivencion	al del UN	O PUNTO C	INCUENTA I	OR CIE	NTO MENS	UAL (1	l.50%) y er
caso de mora	TRES PUNTO	CINCU	enta poi	R CIENTO M	IENSUAL (3	50%); e	n concept	o de G	iarantía de
sun illniface	<u>រដ្ឋានខ្មែរជាដ</u> ារ	// chim	up de Sé	eidle fan	lon of late	a religi	italia (il	m_i/k	henibet
livesitin et	g (Antible	N۴	/20	023, susci	rito entre	el	Ministerio	de	Salud y
	· ·			por	el	mon	ito	total	de
					(\$),	derivado	del p	roceso de
				N°	_	_/2023	,	de	nominado
"						_". Esta	garantía e	stará (vigente poi
	()	MESE	S o Di	AS, conta	dos partir	del	día		de
	del do				todos los				
fijo como dom del decreto de en el proceso MINISTERIO D regla general i depositaria de cuentas. Decla	e embargo, de mercantil eje E SALUD en e no hubiere c e los bienes aro que ten	e la sent ecutivo o el cobro ondenac que se go las f	encia de l sus incid de este p tión en co embargue facultades	remate y de encias, esta agaré, inclu stas, y se f en, a quien para emit	toda otra p ndo a mi ca isive los llar aculta al M se releva ir el prese	provider Irgo cua nados p INSAL, p de la ol nte títu	ncia apelat Iquíer gast ersonales para que d pligación d Ilo valor e	o que o que y aun e esigne le renc en mi	e se dictare ocasione a cuando por la persona dir fianza y calidad de
suministrante.	. En San Sal 	vaudi, s		012	s del mes	de		_del aí	īo das mi

Anexo No. 1 Cantidad de Medicamentos a Contratar, Cantidad de Muestra para Análisis y Costo de Análisis a entregar por Lute de Medicamento

Código SINAB	Descripción -	U/M	Canti dad	Cantidad de Muestra Por Lote	**Costo análisis por lote	Cantidad de estándar o materia prima
02600005	lmatinib (Mesilato) 100 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	сто	132	0	\$57.00	D
02600006	Imatinib (Mesilato) 400 mg Sólldo Oral Empaque Primario Individual	сто	111	a	\$57.00	0
02600020	Tretinoína (Ácido all-trans Retinoico) 10 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz	сто	22	0	\$57.00	0
02600023	Fulvestrant 250 mg/ 5mL Líquido Parenteral I.M. Jeringa Prellenada	с/и	237	0	\$57.00	0
02601023	Melfalan 2 mg Sólido Orai Empaque Primario Individual o Prasco, protegido de la luz	cro	4	0	\$57.00	0
02601045	Cisplatino 50 mg Sálido o Líquido Parenteral I.V. Frasco Víal, protegido de la luz	C/U	752	0	\$57.00	0
02602005	Azatioprina 50 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz	сто	677	Đ	\$ 57.00	0
02602045	Metotrexato (Sódico) 500 mg Sólido o Líquido Parenteral I.M I.V I.T. Frasco Vial sin preservantes, protegido de la luz	C/U	60	0	\$57.00	0
02604010	Mesna 100 mg/mL Líquido Parenteral I.V. Ampolla 4 mL	C/U	1,130	0	\$57.00	D
02605005	Paclitaxel 6 mg/mL Liquido Parenteral I.V. Frasco Vial 5 mL	c/u	5,721	0	\$57.00	0
02605015	Vincristina Sulfato 1 mg Sólido o Líquido Parenteral I.V. Prasco Vial 1 - 2 mL, protegido de la luz	C/0	506	a	\$57.00	0
02607006	Bicalutamida 50 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual, protegido de la luz	cro	122	0	\$57.00	0
02607010	L – Asparaginasa 10,000 UI Sólido Parenteral I.V. Frasco Vial	C/U	12	0	\$57.00	0
02608010	Ciclosporina A 100 mg/ml. Líquido Oral Frasco 50 mL con dosificador graduado de 1 mL, con escala fraccionada de 0.1 mL, protegido de la luz	c/u	189	0	\$57.00	0
	02600005 02600006 02600020 02600023 02601023 02601045 02602005 02602045 02604010 02605005 02607006 02607010	O2600005	O2600005	O2600005 Imatinib (Mesilato) 100 mg Sólido Oral Empaque Primario Imatinib (Mesilato) 400 mg Sólido Oral Empaque Primario Imatinib (Mesilato) 400 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual Imatinib (Mesilato) 400 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual Imatinib (Mesilato) 400 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual CTO 111	Código SINAB Descripción U/M Canti dad Muestra Por Lote Descripción U/M Canti dad Muestra Por Lote Descripción Descripci	Código SINAB Descripción U/M Canta de Muestra Por Lote Muestra Por Lote 02600005 Imatinib (Mesilato) 100 mg Sólido Oral Empaque Primario CTO 132 0 \$57.00 02600006 Imatinib (Mesilato) 400 mg Sólido Oral Empaque Primario CTO 111 0 \$57.00 D2600020 Tretinofna (Ácido all-trans Retinolco) 10 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Prasco, protegido de la luz CTO 22 0 \$57.00 D2600023 Pulvestrant 250 mg/ 5mt. Líquido Parenteral I.M. Jeringa C/U 237 0 \$57.00 D2601023 Melfalano 2 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Prasco, protegido de la luz CTO 4 0 \$57.00 D2601045 Cisplatino 50 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Prasco, protegido de la luz CTO 752 0 \$57.00 D2602005 Azatioprina 50 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Prasco, protegido de la luz CTO 677 0 \$57.00 D2602045 Metotrexato (Sódico) 500 mg Sólido o Líquido Parenteral I.M I.V C/U 60 0 \$57.00 D2602045 Metotrexato (Sódico) 500 mg Sólido o Líquido Parenteral I.M I.V C/U 60 0 \$57.00 D2605005 Paclitaxel 6 mg/mL Líquido Parenteral I.V. Frasco Vial 5 mL C/U 5,721 0 \$57.00 D2605015 Vincristina Sulfato 1 mg Sólido o Líquido Parenteral I.V. Prasco Vial 5 mL C/U 5,721 0 \$57.00 D2607006 Bicalutamida 50 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual, CTO 122 0 \$57.00 D2607010 L - Asparaginasa 10,000 UI Sólido Parenteral I.V. Prasco Vial C/U 12 0 \$57.00 D2608010 Ciclosporina A 100 mg/mL Líquido Parenteral I.V. Prasco Vial C/U 12 0 \$57.00 D2608010 Ciclosporina A 100 mg/mL Líquido Parenteral I.V. Prasco Vial C/U 12 0 \$57.00

^{**}Según acuerdo ejecutivo n. º 11 publicado en Diario Oficial N. º 20, Tomo N. º 430 de fecha 28/01/2021 Numeral 2 literal b.

